



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., seis (6) de abril de dos mil veintidós (2022)

REF: APRHENSION Y ENTREGA

No. 110014003005-2021-00674-00

ACREEDOR: BANCOLOMBIA S.A.

DEUDOR/GARANTE: KAREN MARGARITA NORIEGA
ARRIETA

Teniendo en cuenta la petición elevada por el apoderado de la parte actora mediante correo electrónico consecutivos 08 a 09 de la presente encuadernación digital, al tenor de lo dispuesto en el Decreto 1835 de 2015 y el artículo 316 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

1.- Declarar **TERMINADO** la presente solicitud de aprehensión y entrega del vehículo de placas DTZ-662, interpuesta por BANCOLOMBIA S.A..

2.- **DECRETAR** el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placa **DTZ-662** la cual fue ordenada mediante auto proferido el veintidós (22) de septiembre de 2021 y comunicada a través del oficio No. 21-3100 del cinco (5) de octubre de 2021.

Oficiese a la POLICIA NACIONAL – SECCION AUTOMOTORES “SIJIN” para lo de su cargo, aportando copia de la referida providencia.

Una vez efectuado lo anterior, comuníquese a la parte convocada dicho trámite con las constancias del caso.

3.- Toda vez que el presente asunto se encuentra integrado por documentos virtuales sin que este Despacho cuente con los originales, no es necesario el desglose de los

mismos.

4.- Cumplido lo anterior, secretaría proceda al ARCHIVO del expediente.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5° CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 34 del 7 de
abril de 2022 en la Secretaria a las 8.00 am

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

M.B.

Firmado Por:

Juan Carlos Fonseca Cristancho
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f454cadf47caddcc30ff3d52b1136c13e21c413af0d13c6df49c789d3ae9793**
Documento generado en 06/04/2022 10:54:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>